

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-00510 - 00
DEMANDANTE: ROSA ELISA YANKEN DE HUERTAS
DEMANDADO: DELFINA, MATILDE, ROSALBA EUGENIA Y RAMÓN CAMERO COMO HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO CAMERO HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO CAMERO y PERSONAS INDETERMINADAS

Verbal – Pertenencia -

De la anterior complementación y/o aclaración del dictamen presentado por la apoderada judicial de parte demandante, emanado por el perito JOSÉ FERLEIN FRANCO GONZÁLEZ, respecto del inmueble a usucapir, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de su contraparte e interviniente por el término legal de 3 días, art. 228 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior y en firme el presente auto ingrese nuevamente el proceso al despacho para seguir con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LEGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 10 del 10 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario